

**Monitoreo del Centro de Orientación  
Socio Educativa (C.O.S.E.) de Trelew**

**25 de Octubre de 2011**



**MINISTERIO DE LA  
DEFENSA PÚBLICA**  

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**



**Indice:**

<b>1. Introducción</b>	página 5
<b>2. Metodología y Equipo de Monitoreo</b>	página 9
<b>3. Infraestructura, mobiliario e instalaciones</b>	página 11
<b>4. Percepción de los detenidos</b>	página 31
<b>5. Percepción del Personal del COSE</b>	página 37
<b>6. Conclusiones finales</b>	página 47
<b>7. Recomendaciones finales</b>	página 49
<b>8. Observación directa de la construcción del nuevo Servicio Penitenciario Provincial</b>	página 51
<b>9. Construcción relleno sanitario donde se colocarán los residuos del valle inferior del río Chubut</b>	página 55



## 1. Introducción

El día 25 de octubre de 2011, se realizó el monitoreo del Centro de Orientación Socio Educativa, en adelante C.O.S.E., que se encuentra ubicado a la vera de la Ruta Nacional N° 3, entre las ciudades de Puerto Madryn y Trelew, en la Provincia del Chubut.

Consideramos necesario, antes de la lectura del informe propiamente dicho, realizar algunas breves consideraciones, a fin de lograr un mejor entendimiento de las motivaciones del monitoreo y de su mecánica de realización.-

Desde la Defensa Pública de la Provincia del Chubut, venimos trabajando desde distintas oficinas, en la representación y asistencia de los detenidos y en el control de las condiciones de detención.

Si bien la cuestión puede -y debe- ser atendida por cualquiera de sus componentes, quienes periódicamente realizan visitas e inspecciones de estos lugares, estas tareas son especialmente desarrolladas por las Oficinas de Asistencia al Detenido y al Condenado, dependientes de las Jefaturas de Circunscripción.-

Dada la asiduidad con la que tanto los Defensores Penales como los Abogados Adjuntos, como los Licenciados en Trabajo Social, efectúan sus visitas, de modo que es sencillo predicar que difícilmente algún lugar de detención provincial no sea visitado, al menos, una vez por semana por alguno de nuestros integrantes, hizo en la práctica innecesarios los tres monitoreos anuales que indicaba la Resolución N° 304/10 D.G., que adopta el “Manual de Monitoreo de Lugares de Detención” como instrumento de Registro y Control.

Los componentes de las Oficinas de Asistencia al Detenido y al Condenado, están abocados, principalmente, a la representación judicial y administrativa de los detenidos y a la gestión de su asistencia humanitaria. La Oficina del Servicio Social, por su parte, colabora en forma determinante con la gestión de la asistencia humanitaria y, conforme sus incumbencias profesionales, como peritos de parte en la judicialización de los reclamos.

Conforme las directivas impartidas desde la Defensoría General (Resolución N° 59/02 D.G., 5 de agosto de 2002 y siguientes) en cada Circunscripción los Defensores Jefes fueron organizando la forma y metodología de las visitas a los lugares de detención. Se instruyó a los magistrados y funcionarios de la Defensa Pública, para que en oportunidad de realizar la visitas periódicas a los lugares de detención, en ningún caso consientan la detención de personas, en cualquier carácter que ésta se decreta, cuando las condiciones edilicias, de higiene y tratamiento del lugar donde deba cumplirse la medida no se ajusten a la normativa constitucional nacional y provincial y a los tratados y convenciones internacionales sobre la materia (Resolución N° 95/03 D.G.).- Se dispusieron acciones concretas a fin de asegurar una presencia activa y constante en los lugares de detención, profundizando el cumplimiento de la

referida resolución, encomendando a los Defensores Jefes la realización en forma periódica, preferentemente en horario nocturno, días inhábiles y sin aviso previo, inspecciones en las dependencias policiales con el objeto de verificar la existencia de detenciones ilegales y/o tratos inhumanos y/o degradantes, pudiendo a tales fines actuar personalmente y/o comisionar a Asesores, Defensores Públicos y demás miembros de la Defensa Pública. Asimismo se los instruyó para que generaran espacios intersectoriales, integrando especialmente a organizaciones no gubernamentales, para desarrollar actividades de difusión y prevención de violencia institucional y tratos arbitrarios (Resolución N° 138/03 D.G).

Independientemente de estas acciones concretas, comenzaron a funcionar las Oficinas de Asistencia al Detenido y al Condenado, que velan por las condiciones de salubridad e higiene en los centros de detención y el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad, ocupándose, como se dijo, de gestionar ayuda humanitaria y de dar consejo legal, realizando las gestiones y presentaciones administrativas o judiciales que resulten pertinentes. Su funcionamiento, finalmente, se reglamentó mediante Resolución N° 29/05 D.G.-

Al tiempo se habilitó un sistema de llamadas por cobro revertido para facilitar la comunicación directa de las personas detenidas con sus abogados de la Defensa Pública.-

En este contexto, el Monitoreo es una herramienta más, útil para mantener un contacto directo con las personas detenidas, con el personal de custodia y con los lugares de detención. Así no ha resultado necesario, por el momento, realizarlo más de una o dos veces al año.-

La planificación y organización de este monitoreo, tiene como antecedente algunas visitas anteriores, utilizando las planillas originales, que sirvieron de base para la confección de las nuevas, que mejoraron la utilidad del monitoreo.

Para hacer operativo el Manual, se determinó el equipo de monitoreo, el lugar a inspeccionar y la fecha. El equipo designado mantuvo charlas previas para delinear algunas cuestiones básicas, como el horario, evacuar dudas sobre las planillas y fijar pautas mínimas de organización. Se determinó la persona responsable para la conducción del grupo, encargado de efectuar los contactos necesarios con la dirección del establecimiento a inspeccionar, explicándole el motivo de la visita y, luego de su concreción, las acciones que se deberían implementar para mejorar las condiciones de detención y trato.

El grupo de trabajo, por ejemplo, para efectuar el monitoreo del COSE (Centro de Orientación Socio Educativo) fue conformado por 7 personas, tres de la Defensoría General, dos de la Defensa Pública de Trelew y otros dos de Puerto Madryn, determinándose entre ellos el responsable y dividiéndose los restantes en grupos de a dos.

Uno de los grupos se encargó de las observaciones directas, otro de las entrevistas a los detenidos y el restante se entrevistó con el personal de custodia.-

Previo a la visita, se mantuvieron comunicaciones con los responsables de la institución para obtener la información que permitiera conformar el equipo de trabajo, conocer la cantidad de entrevistas a realizar, etc.

Al arribar al lugar -y luego de realizar las presentaciones de práctica- se explicó la metodología de la inspección, consultando al personal sobre lo inconveniente que eventualmente pudiera resultar alguna de las prácticas pensadas para el caso. Luego de esta charla y una vez que las distintas cuestiones quedaran claras, se dividieron los grupos y se comenzó con las entrevistas y las observaciones directas.-

Finalizada la actividad, el grupo se tomó unos minutos para comentar aquellas cuestiones que llamaron su atención y que ameritaban algún intercambio de ideas entre los visitantes. El responsable del grupo es quien al llegar y al retirarse del lugar habla con el director y restante personal del establecimiento y también es quien decide la comunicación con éstos al finalizar la visita. En el caso se hizo una mención general sobre el estado del centro, y se explicó que a la brevedad se le remitiría el informe final, lo que efectivamente se realizó, con copia al Ministro responsable de la institución. Dicho informe puede consultarse en nuestra página web.-





## 2. Metodología y Equipo de Monitoreo

El día 25 de Octubre del año 2011, a las 10:10 hs. se dio inicio al Monitoreo del Centro de Orientación Socio Educativo, en adelante COSE, con una reunión de todo el Equipo de Monitoreo con el Director de la institución. Previo a ello, se determinó quien es el responsable del monitoreo y como se conforman los equipos.

En esta oportunidad el Dr. Jorge Benesperi, Secretario de Penal y de Prevención de la Violencia Institucional, hizo de coordinador del Equipo de Monitoreo y explicó al Director, el encuadre de trabajo que se realizaría.

El Equipo de Monitoreo estaba integrado por:

- Jorge Benesperi, Secretario de la Defensoría General
- Carlos Alvarez, Relator de la Defensoría General
- Sergio Rey, Defensor Público de la Oficina de la Defensa Penal de Trelew
- Pablo Rey, Abogado Adjunto de la Asesoría de Familia e Incapaces de Trelew
- Gastón Ledesma, Abogado Adjunto de la Oficina de la Defensa Penal de Puerto Madryn
- Walter Vázquez, Trabajador Social de la Oficina del Servicio Social de Puerto Madryn
- Agustina Momo, Jefa de la Oficina del Servicio Social de Trelew
- Alberto Villalonga, del Área de Planificación e Investigación de la Defensoría General

Se conformaron tres sub-equipos de trabajo:

1. Entrevistas al Personal de la Institución:  
Carlos Alvarez, Sergio Rey y Gastón Ledesma, quienes entrevistaron por separado al Director de la Institución y a un operador.
2. Entrevistas a los detenidos:  
Agustina Momo y Pablo Rey, quienes entrevistaron por separado a dos jóvenes detenidos.
3. Observación Directa:  
Walter Vázquez y Alberto Villalonga, quienes realizaron el reconocimiento de todos los espacios físicos ubicados en el COSE, guiados por un operador.

El Dr, Jorge Benesperi, se encargó de realizar una observación genérica, de ir coordinando o colaborando con el resto de los grupos y de realizar una constatación de las obras que se están desarrollando cerca del COSE, esto es el nuevo servicio penitenciario provincial y el relleno sanitario donde se colocaran los residuos del valle inferior del río chubut.-

Se pusieron a prueba los nuevos instrumentos de recolección de información, que fueron producidos mediante la modificación de las planillas utilizadas en los Monitoreos del año 2010, con las sugerencias surgidas en el “Primer Encuentro Provincial de Evaluación de la Implementación del Monitoreo de los Lugares de Detención” (Rawson - 6 de Noviembre de 2010) <http://www.defensachubut.gov.ar> .-

Los días previos a realizar el monitoreo, se mantuvo comunicación con el Director del COSE, quien nos brindó alguna información, que sirvió de base para ir a realizar la visita.-

Como el COSE, se encuentra entre las ciudades de Puerto Madryn y Trelew, y mayoritariamente aloja chicos de estas dos ciudades, es que se convocaron para el monitoreo a personal del Ministerio de la Defensa Pública de las dos ciudades.-

Se entrevistaron a dos de los seis detenidos, al Director del Centro y a un operador, y se realizó una observación directa de todo el predio.-

El Monitoreo finalizó a las 13:10 hs.

### 3. Infraestructura, mobiliario e instalaciones

En el COSE se encuentra ubicado entre las ciudades de Puerto Madryn y Trelew, a la vera de la ruta nacional N°3. Se ingresa y egresa por el mismo lugar, aunque tiene otras vías de acceso.

Además cuenta con:

- Sector de pre-ingreso, que es un hall de entrada con baño y sector de mesa de entrada (con un mostrador).
- No cuenta con sector de Pabellones
- Dos sectores de Celdas, sumando un total de once (11) celdas
- Dos baños Comunes en el sector de Celdas
- No cuenta con Celdas de Aislamiento propiamente dichas
- Un Comedor
- Una Cocina
- Una Despensa
- Una biblioteca
- Cuatro Aulas y una sala de profesores
- Un espacio para cultos religiosos
- Un patio externo
- Tres salones de usos múltiples
- Una enfermería
- Una sala de televisión
- Cinco talleres de capacitación laboral

En líneas generales la infraestructura se encuentra en buen estado de conservación, con las únicas excepciones de los baños comunes del sector de Celdas.

#### **a. Sector de Ingreso:**

El ingreso al predio se realiza desde la Ruta Nacional N° 3. Allí se encuentra una edificación de mampostería con un policía que, luego de hacer detener la marcha del vehículo, nos solicitó que nos identificáramos sin requerirnos documentación. El trato es formal y respetuoso.

Luego de verificar que nos estaban esperando, mediante la utilización de un equipo de radio, nos permitió ingresar al predio.

Transitamos unos 400 metros aproximadamente hasta llegar al edificio central del COSE. Al llegar nos estaban esperando y un operador nos acompañó a una oficina, donde nos reunimos con el Director, señor Ramiro Luciano Bunge.

El aspecto general del sector de Ingreso es bueno.

El trato en todo momento fue cordial y respetuoso.

### **b. sector de Pre-ingreso:**

El aspecto exterior e interior del hall de pre-ingreso es bueno. Tiene 43,9 mts<sup>2</sup>, buena iluminación natural y se lo veía limpio. Los pisos eran de cerámico y las paredes de mampostería estaban pintadas.

No se observaban elementos contra incendios y no cuentan con protocolos de evacuación a la vista.



### **c. Sector de Celdas:**

Las Celdas están ubicadas en dos sectores distintos. Por un lado están las celdas N° 1 y otra celda igual que tiene un cartel que versa la siguiente leyenda: "SUM". Por otro lado están las celdas N° 2 a N° 10.

El cupo total del sector de Celdas es de 19 detenidos, con una ocupación efectiva de 6 detenidos.

Se pudieron medir diez Celdas. Ya que la Celda con el cartel "SUM" estaba cerrada y tenía un perro adentro.

Sumando el total de metros cuadrados de las celdas medidas, se llega a 195,2 mts<sup>2</sup>, lo que implica 10,3 mts<sup>2</sup> por detenido, en el caso que estuviesen alojados la totalidad de personas que puede contener el centro (19 jóvenes).

La celda más grande mide 21,3 mts<sup>2</sup> y la más pequeña 14,7 mts<sup>2</sup>.

Se observaron 18 camas y 8 colchones, todos ignífugos. Todas las camas con colchones tenían ropa de cama (sábanas y frazadas).

Ninguna celda contaba con sillas (de caño y madera), ni escritorios, ni basureros. Tres tenían mesas (de caño y madera, tipo escuela) y cuatro contaban con armarios.

Todas las celdas cuentan con iluminación eléctrica, que a la observación directa no resultaría adecuada para la lectura. En todas se observa correctamente instalado el sistema eléctrico, no detectándose cables sueltos.

Todas tienen luz natural y en todos los casos es apta para la lectura.

En relación a la ventilación, siete tienen buena ventilación y cuatro no. Las celdas que tienen buena ventilación son las que tienen ventanas que los detenidos pueden abrir y cerrar.

Todas las celdas tienen ventanas de metal y todas tienen sus vidrios o policarbonatos en buen estado de conservación.

Las once celdas cuentan con sistema de calefacción y la temperatura (al momento de realizar el monitoreo) era apropiada.

No se observan sistemas contra incendios, ni protocolos de evacuación.

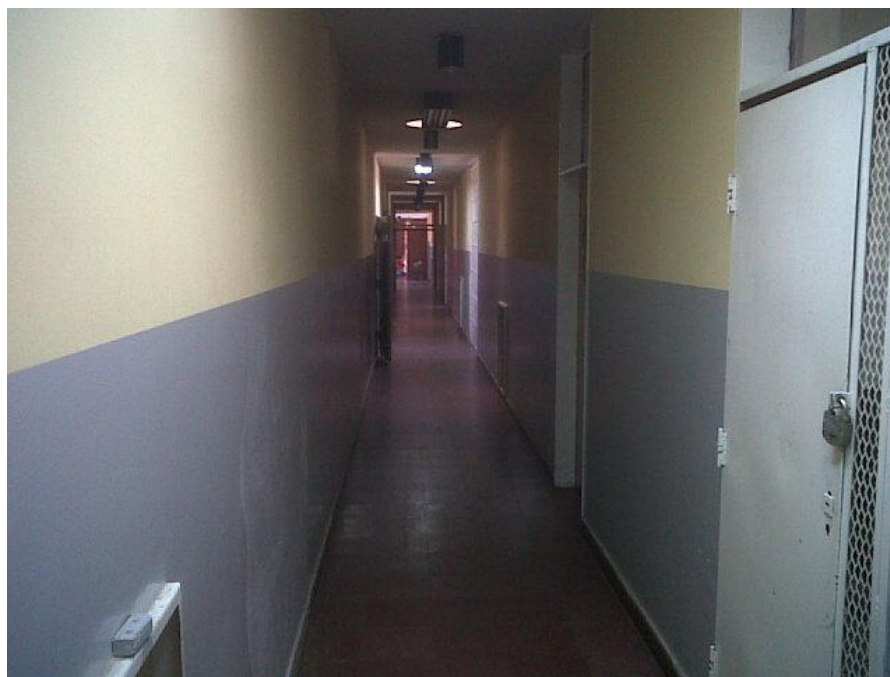
La higiene general es buena, con excepción de una de las celdas (la que estaba cerrada con un perro adentro). No cuentan con sistema de desagüe.

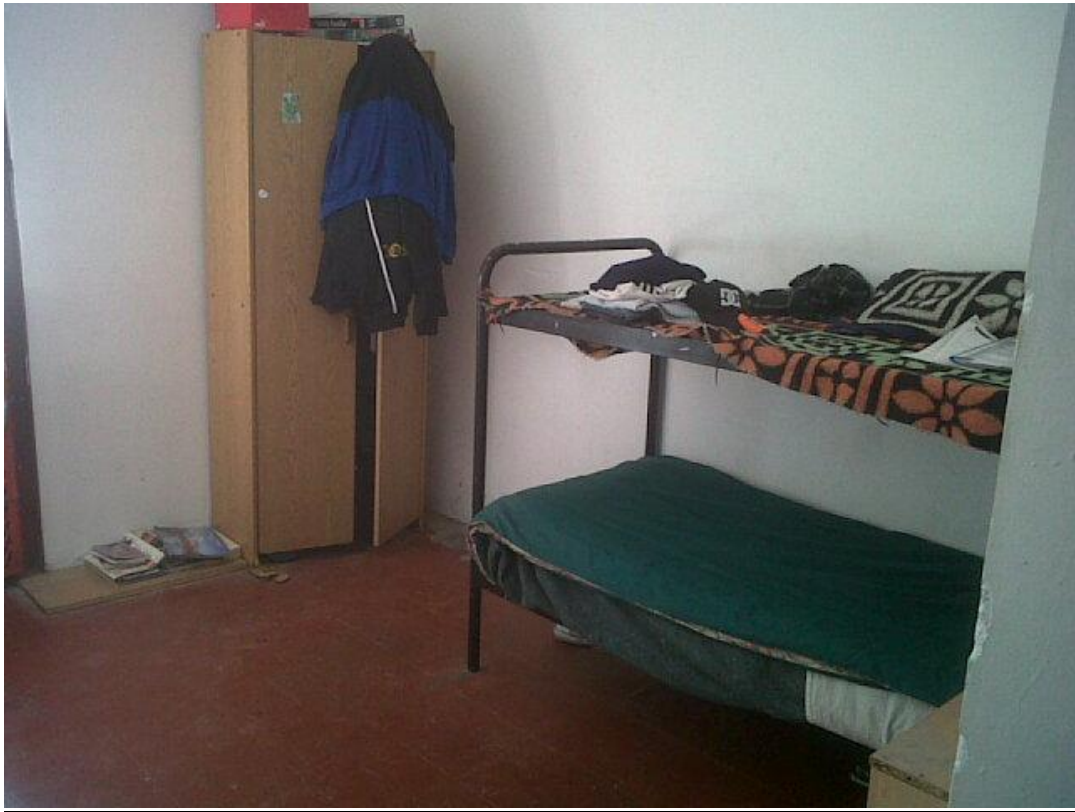
Cinco celdas tienen baño propio, otras cinco no y la que estaba cerrada no se pudo observar si tenía o no.

Las cinco celdas con baños, tenía agua potable (fría y caliente). Todas contaban con duchas, pileta y excusado. Cuatro de las celdas tenían inodoro y una tenía retrete. Una de ellas tenía problemas con el desagüe de la pileta y la ducha, haciendo que estuvieran inutilizables, ya que al hacer correr el agua el baño se inundaba. Ninguno de los inodoros tiene el sistema de descarga funcionando.



Los pisos de los cinco baños estaban recubiertos con cerámico. En relación a las paredes, cuatro estaban recubiertas de cerámico y una con mampostería pintada sin cobertura cerámica. En cuatro baños se observaron elementos de higiene personal y limpieza del baño.





#### **d. Baños Comunes:**

Cuenta con dos baños comunes, ambos de 17 mts<sup>2</sup>.

Los dos tienen iluminación eléctrica, se aprecia una instalación regular con cables a la vista. También cuentan con iluminación natural, que ingresa por ventanas situadas en el techo a la que los presos no pueden acceder.

La ventilación es regular en ambos baños y la higiene general es regular en un caso y mala en otro.

Se observa sistema de calefacción y al momento de la visita la temperatura era apropiada.

Tienen agua potable disponible, caliente y fría. De las tres duchas existentes entre los dos baños, solamente funciona una y, más allá de contar con paredes de separación, no tienen puertas o cortinas delanteras que aseguren la privacidad al momento de bañarse.

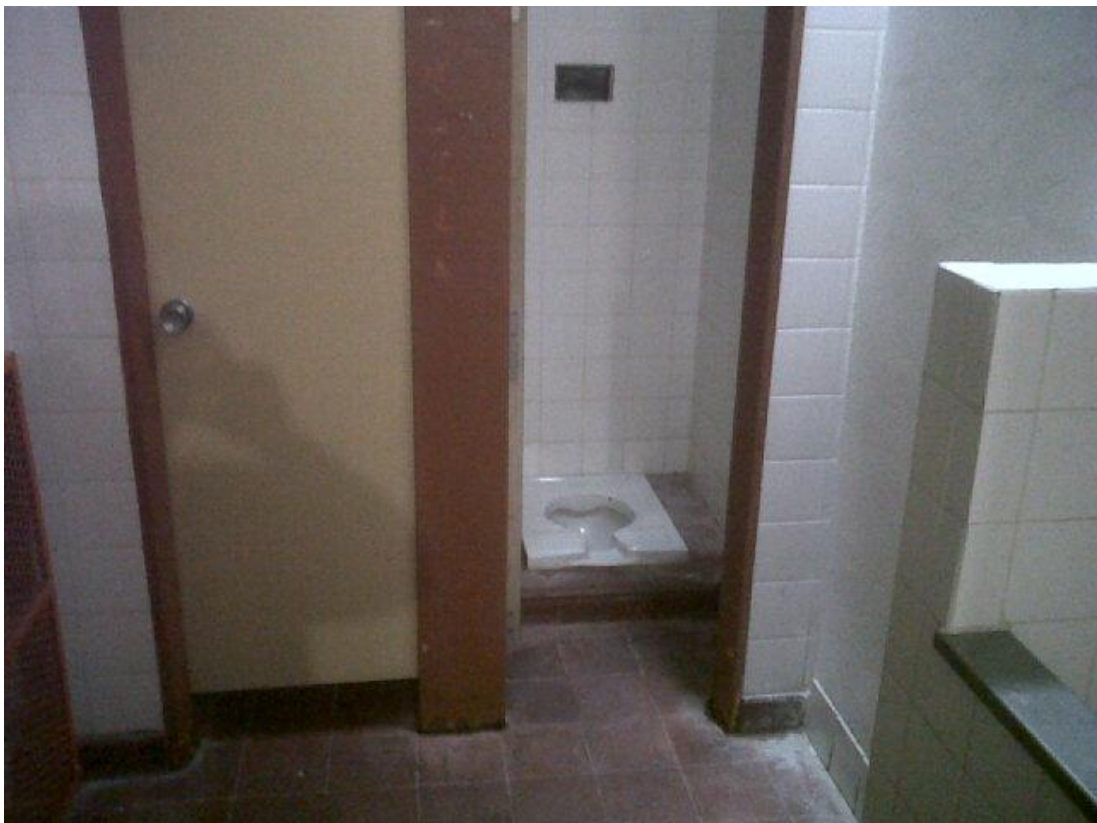
Los dos baños tienen dos retretes funcionando cada uno, con paredes y puertas que dan privacidad.

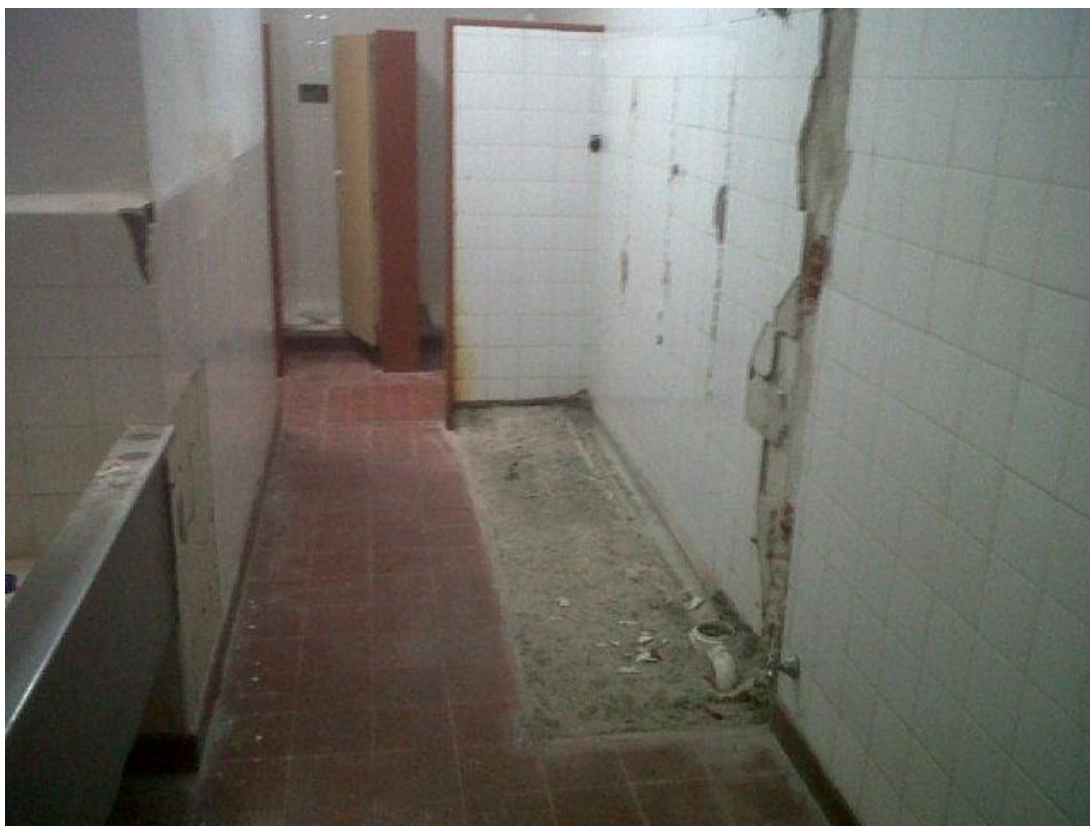
También cuentan con piletas corridas con cuatro juegos de canillas (frío-calor) cada baño, pero solamente funcionan la mitad de las canillas.

El revestimiento de pisos y paredes de los baños es cerámico.

En uno de los baños se observan elementos de higiene personal y en ninguno de los dos se ven elementos de limpieza para los baños.







**e. Comedor:**

El Comedor tiene 29,15 mts<sup>2</sup>, con un cupo para 8 detenidos y una ocupación efectiva de 6 personas. Cuenta con una mesa y 7 sillas, todo de caño y madera.

Para las comidas se cuenta con platos y cubiertos provistos por la institución.

Tiene una buena iluminación eléctrica, correctamente instalada y sin cables al descubierto. La iluminación natural, al igual que la ventilación es buena. La temperatura es apropiada.

No se observan basureros.

No se observan sistemas contra incendios, ni protocolos de evacuación.

El piso y las paredes son de mampostería.



#### **f. Cocina y Despensa:**

Tiene una cocina de 86,4 mts<sup>2</sup>. La mitad (aproximadamente) del espacio tiene el aspecto de un comedor de diario con dos mesas y algunas sillas.

Cuenta iluminación eléctrica y luz natural. El sistema eléctrico parece correctamente instalado sin cables al descubierto. Tiene una buena ventilación.

Tiene una amplia mesada de acero inoxidable, piletas en funcionamiento. Las hornallas parecen en buen estado, mientras que el horno se encuentra en un estado regular de conservación y la heladera con freezer está en mal estado.

No se observaron basureros y no tiene balanza.

No se observan sistemas contra incendios, ni protocolos de evacuación.

Los pisos y paredes están recubiertos con cerámicos.

Cuenta con agua potable, fría y caliente, gas natural para cocinar, utensilios para cocinar y elementos para servir la comida. También se observan elementos de limpieza.



La despensa de 34,2 mts<sup>2</sup>, que se encuentra contigua a la cocina, está dotada de freezer, heladera y balanza en buen estado de conservación. No tiene mesada, pero cuenta con una mesa.

Tiene iluminación eléctrica, con un sistema correctamente instalado sin cables al descubierto. La ventilación es buena.

No se observan sistemas contra incendios, ni protocolos de evacuación. Tampoco se observan basureros.

El piso es de cerámico y las paredes de mampostería.

Se observa una buena higiene del lugar, con una estructura apropiada para conservar alimentos y parece que los alimentos se encuentran en buen estado.

Uno de los integrantes del Equipo de Monitoreo probó la comida en la cocina del Centro y la calificó como muy buena.



**g. Recreación:**

El Centro cuenta con un patio externo de unos 600 mts<sup>2</sup> aproximadamente, consistente en un playón deportivo con arcos. También tienen una cancha de fútbol de tierra.

Uno de los salones de usos múltiples cuenta con una mesa de ping-pong y un pool. Este lugar es de 64,88 mts<sup>2</sup>.





#### **h. Otros espacios específicos:**

- Educación: Se cuenta con 4 aulas y una sala de profesores, con un cupo total de 20 personas simultáneamente.
- Biblioteca para 5 personas leyendo en el lugar y algunas personas más consultando libros.
- Salón para culto religioso con cupo para 10 personas.
- Talleres de trabajo: herrería, bloquera, huerta e invernáculo, criadero de perros y criadero de cerdos.
- Enfermería con camilla y botiquín.
- Como Sala de Visitas se utiliza uno de los salones de usos múltiples, que se encuentra junto a las aulas.
- Salón de usos múltiples. En total se observaron tres salones. Uno se lo utiliza como patio interno de recreación y cuenta con mesa de ping-pong y de pool. Otro tiene una mesa y algunas sillas. El tercero, que está en el sector de aulas, se lo utiliza para las visitas.
- Sala de televisión, que está junto al comedor y cuenta con sillones.

## Educación





**Biblioteca**



**Sector de Herrería**





### Sector de Bloques



### Sector de Huerta





**Criadero de perros**



**Criadero de cerdos**



### **Sala de televisión**



### **Conclusiones generales de la Observación Directa:**

El estado general de la institución es muy bueno, la mayoría de las celdas son amplias, luminosas y con baño integrado.

La multiplicidad de espacios (aulas, talleres laborales, biblioteca, patio externo, sala de televisión, salones de usos múltiples, comedor) permiten que las celdas funciones solamente como dormitorios.

Un dato sobresaliente es que la totalidad de los colchones observados son ignífugos y que se les provee a los detenidos de almohadas, sábanas y frazadas.

La mayoría de las celdas son amplias y aunque esto es un valor, genera el riesgo potencial de ser transformadas en pequeños pabellones de más de dos alojados por cada una de ellas.

Las dos celdas que tienen muy mal aspecto son las N° 1 y la que tiene un cartel "SUM" en la puerta. Esta última celda se encontraba ocupada por uno de los perros del criadero de canes. Estas celdas ubicadas por fuera del espacio del resto de las celdas, cercanas a las aulas, son las que tienen peores baños y pueden terminar siendo utilizadas como celdas de aislamiento o como pabellones.

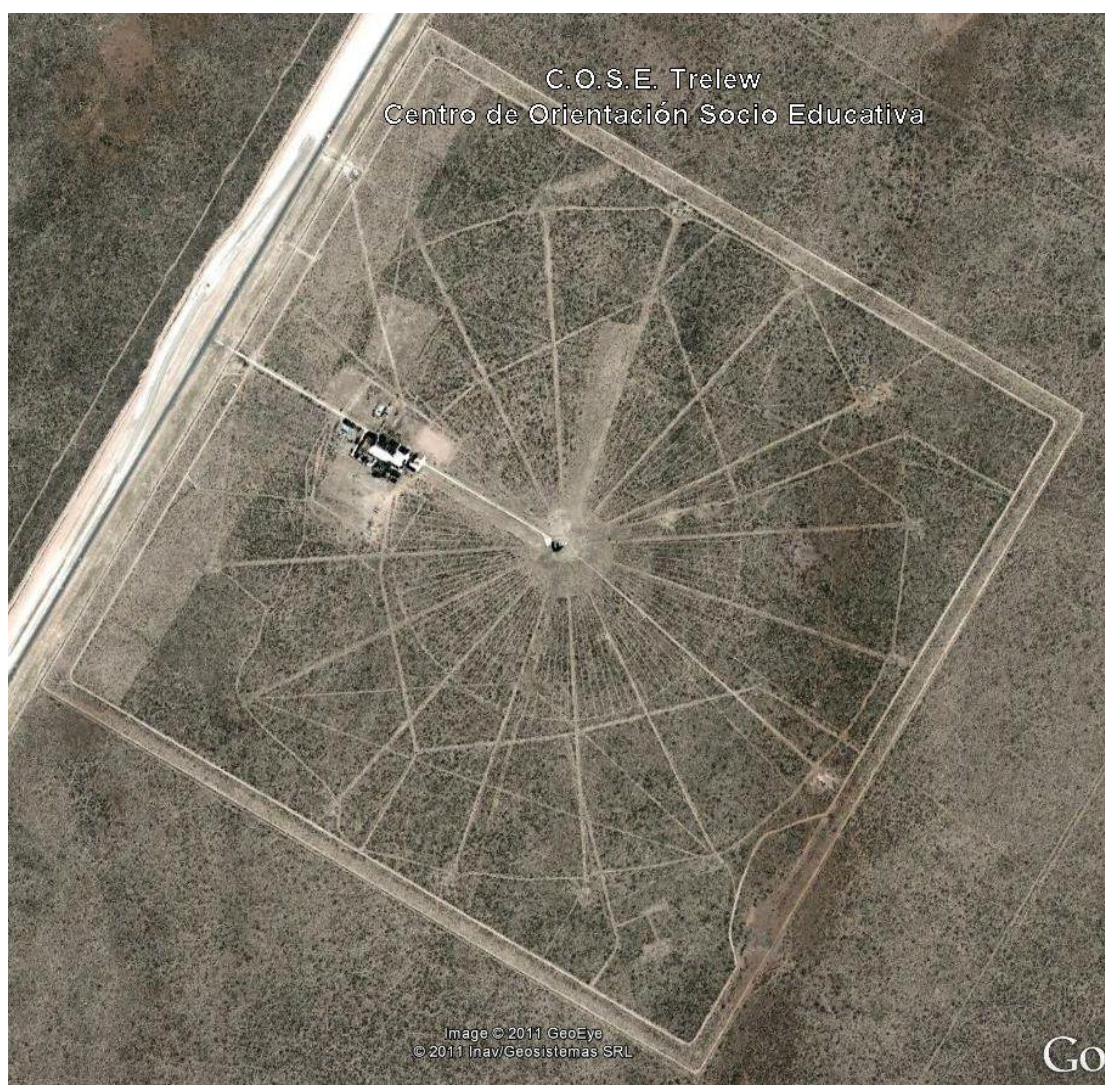


Los lugares con peor aspecto son los dos baños comunes y uno de ellos especialmente. En estos espacios se ven instalaciones anuladas, deficiencias en el sistema eléctrico y, en especial en uno de ellos, muy mal estado general.

En todo el recorrido del Centro no se observaron basureros y se detectó que tienen muy pocas sillas disponibles.

No se observaron mecanismos de detección de humo y llama, tampoco elementos para la extinción del fuego, ni alertas y señalización de evacuación para los ocupantes. A esto se suma que no se detectaron protocolos de evacuación en caso de incendios.

A continuación se agregan tres imágenes satelitales extraídas de Google Earth:









#### 4. Percepción de los detenidos

Los detenidos consignaron que se les brindan elementos de limpieza, en especial para la higiene de los baños de las celdas, ya que los baños comunes son higienizados por personal de la institución.

En relación a la ropa, los presos expresan que algunas veces se les entregaron prendas. Que la ropa y el calzado que tienen son adecuados al clima de la zona.

En lo referido a los colchones y ropa de cama, ambos detenidos consignaron que la institución les provee colchones y ropa de cama. En este punto se coincide con la Observación Directa.

También coinciden los entrevistados en que no se utiliza la incautación de la ropa de cama o los colchones como metodología de sanción.

La institución les brinda elementos y productos de higiene personal.

Las entrevistas fueron realizadas a presos que contaban con baños integrados a sus celdas, por eso no se hace referencia al libre acceso a los baños con todo lo que eso implica.

Ambos presos mencionan que la institución realiza mantenimiento de los baños de las celdas y que, en los casos de desperfectos, la reparación se realiza rápidamente. A pesar de estas respuestas, en la Observación Directa se detectó un baño de una celda que tenía el desagote de la ducha y la pileta absolutamente tapado (al abrirse una canilla, el baño se comenzaba a inundar).

En una de las entrevistas se hizo referencia a que en algún momento tuvieron dificultades con la calefacción y en la otra entrevista se expresa que no tuvieron dificultades.

Más allá que los detenidos entrevistados están alojados en celdas con baños, uno de ellos respondió preguntas referidas a los baños comunes. En ellas el entrevistado expresó que le proveen de elementos de higiene personal y que esta provisión la considera buena. En lo que respecta a los elementos y productos de limpieza del baño común, deja constancia que no son provistos porque la limpieza de esos baños la realiza el personal de la institución. Por último dice que se realiza mantenimiento y se reparan rápidamente los desperfectos de esos baños. Cabe aclarar que en la Observación Directa estos baños se observó que están en muy mal estado de conservación.

Uno de los detenidos consigna que estuvo detenido en una Celda de Aislamiento por media hora, cuando ingresó a la institución. En esta breve estadía contó con cama, colchón ignífugo, ropa de cama, baño, elementos de higiene personal y calefacción.



La comida se elabora en la cocina del COSE y el preparado lo realiza personal de la institución con la colaboración de algunos detenidos.

Las comidas que provee la institución son:

- Desayuno: a las 07:30 u 08:00 hs.
- Almuerzo: a las 11:30 o 13:30 hs.
- Merienda: a las 17:00 o 18:00 hs.
- Cena: a las 20:30 o 21:30 hs.

**Nota:** Los internos mencionan dos horarios en cada una de las comidas, razón por la cual se consignó en el punto anterior con una variación de horaria.

Por otro lado uno de los detenidos consigna que entre las comidas algunas veces toman mate con pan.

La comida no se demora para ser servida, se sirve dignamente, con una distribución justa, sin privilegios y no es utilizada como sanción. A esto se suma que la alimentación es variada, siempre tienen acceso al agua potable y se generan dietas especiales para los enfermos.

Dentro de las actividades que realizan los entrevistados, nos encontramos con: música, deporte, gimnasia y “relajamiento”. Las actividades musicales y deportivas las realizan con una periodicidad diaria. En el caso de gimnasia se realiza con una periodicidad semanal. Según los entrevistados, las tres actividades principales (música, deporte y gimnasia) cuentan con espacios propios específicos para su realización.

No existen restricciones para realizar las actividades y es igual para todos.

Los entrevistados expresan que están 2 o 3 horas diarias al aire libre y que realizan deporte al aire libre. Por otro lado uno de los entrevistados expresó que existen restricciones para que los detenidos accedan al tiempo disponible para estar al aire libre y otro de los entrevistados consignó que no tienen restricciones.

La institución ofrece servicios de educación básica obligatoria de nivel primario y secundario dentro de la institución. El lugar donde cursan estos estudios es bueno.

Uno de los presos dice que existe discriminación para acceder a estos servicios educativos y otro de ellos no.

Cuentan con una biblioteca a la que pueden acceder todos los detenidos. Tienen acceso a libros y revistas según uno de los entrevistados. El otro entrevistado dice que no sabe.

La institución también ofrece capacitaciones laborales:

- Herrería, dos veces por semana en un taller propio.



- Huerta, dos veces por semana en la huerta e invernáculo.
- Albañilería y bloquera, dos veces por semana en un espacio propio.
- Adiestramiento de perros, dos veces por semana en un espacio propio.

No existe discriminación para acceder a las capacitaciones y los lugares específicos en los que se realizan las capacitaciones están en un buen estado de conservación.

Los presos entrevistados dicen que las ofertas educativas y de capacitación laboral son comparables a las existentes fuera del centro de detención.

Ninguno de los presos realiza estudios Terciarios.

En lo que respeta a la asistencia religiosa, los entrevistados dicen que los representantes religiosos tienen acceso al centro de detención. Específicamente representantes del culto Evangélico, sin existir requerimiento de la presencia de otros cultos. No se imponen condiciones a los presos para acceder al culto religioso, que se realiza en un espacio específico acondicionado a tal fin.

Uno de los presos consultados expresa que no se realizan trabajos remunerados o no remunerados dentro de la institución.

Por el otro lado, el otro detenido entrevistado dice que realizan trabajos no remunerados. A estos trabajos se accede como un privilegio (“buena conducta”) y no son el resultado de una sanción. También expresa que se les provee ropa de trabajo y se respetan los derechos y deberes de los detenidos que tienen salidas laborales.

**Nota:** el entrevistado puede estar confundiendo trabajo con capacitación laboral.

No existe un lugar exclusivo para realizar las entrevistas de asistencia jurídica, utilizándose alguna de las oficinas del personal o SUM. La comunicación con el abogado se realice con libertad, sin ser escuchado por personal de la institución.

Enfermedades respiratorias o gripe, son los padecimientos más comunes. En relación a la participación del Centro en Programas Nacionales de Salud, los entrevistados responden que no conocen al respecto.

Ambos entrevistados expresan que las consultas se realizan en condiciones adecuadas, aunque uno de ellos dice que no tienen confidencialidad y el otro sí al momento de la consulta.

El tiempo transcurrido entre la solicitud de una consulta con un generalista y la concreción de la consulta es de más de un día pero menos de una semana. En lo que respecta a la consulta a especialistas es de más de una semana, pero menos de un mes.

La institución cuenta con servicio médico, brindado normalmente por un médico que atiende dos veces por semana o esporádicamente, según la percepción de los entrevistados. En lo que coinciden los dos entrevistados es que el médico no está las 24 horas del día en la institución.

No saben si los médicos reciben capacitación específica para trabajar en el COSE y opinan que no existe un Protocolo para casos de emergencias médicas o que no saben si existe o no.

Por último en este punto, ambos detenidos entrevistados expresaron que hay quejas del servicio médico.

En lo referido al servicio de enfermería, los dos afirman que existe ese servicio, pero uno de ellos dice que es esporádico y el otro no sabe.

No tienen servicio de odontología y en los casos que se necesita son atendidos en el Hospital.

Los detenidos consignan que el trato del personal en general y del personal jerárquico con ellos es bueno. Nunca sufrieron golpes, malos tratos o torturas del personal, de otros presos y nunca observaron situaciones similares con otros presos del Centro. Por otro lado uno de los presos recibió agresiones verbales, quita de beneficios y hasta encierro.

En lo referido a medidas de coerción, a uno de los presos le pusieron esposas pero fuera del Centro, cuando lo estaban llevando a la institución. Por otro lado ambos entrevistas expresan que en el Centro no existen medidas de coerción.

En relación a vivenciar situaciones de aislamiento, ambos presos expresa haberlas vivido. En un caso durante media hora al llegar a la institución y en el otro durante cinco días como castigo o sanción, sin poder precisar la fecha pero aclarando que fue durante la gestión del Director anterior. En ambos casos no se informó al Poder Judicial, no pudieron comunicarse con un abogado, apelar la medida ni ver un médico. Uno de los entrevistados expresa que, además, influyó en su calificación de conducta y concepto.

Uno de los presos consultado dijo que al ingresar no recibió información escrita sobre el lugar de detención. Algunos operadores y otros detenidos le transmitieron oralmente alguna información en lenguaje entendible.

El otro preso entrevistado expresó que al ingresar le informaron oralmente y con lenguaje entendible, las obligaciones y beneficios de los presos, el régimen de visitas y las condiciones de acceso a las visitas.

Uno de los presos expresa que el personal de la institución puede informar a terceros sobre su detención, específicamente a sus familiares. Por otro lado el otro preso dice que no pueden informar a terceros.

En lo que respecta a las sanciones, uno de los entrevistados dice que no existen. El otro entrevistado dice que si hay sanciones y enumera las siguientes:

- Asilamiento: con una duración máxima de 15 días
- Dejarlos sin recreo: con una duración máxima de 2 días
- Dejarlos sin beneficios: con una duración máxima de 2 días

Asimismo aclara que las sanciones son poco frecuentes. Las sanciones se hacen efectivas a partir del hecho potencialmente sancionable. También expresa que se informa sobre la sanción al Poder Judicial al iniciar el proceso sancionatorio, que son revisados por el médico, pueden apelar la sanción oralmente y por si mismos sin recibir asesoramiento de un abogado y que son notificados del resultado de la apelación algunas veces.

Ambos presos expresan que no se cuenta con un procedimiento para realizar quejas, pero también dicen que se quejan ante la máxima autoridad del Centro y con el psicólogo, logrando respuestas satisfactorias y oportunas.

Ante la consulta relativa a la solicitud por parte de los presos para ser cambiados de lugar, ambos responden afirmativamente.

Uno de los detenidos dice que la institución les proporciona periódicos o revistas (aunque son viejos), el otro plantea que no les proporcionan esos medios gráficos. Los dos plantean que no pueden acceder a esos medios comprándolos.

Para uno de los presos la prensa no puede acceder al COSE, para el otro sí. El preso que cree que la prensa puede ingresar al Centro, no sabe si el acceso tiene algún tipo de restricción.

Para uno de los presos, los alojados en el COSE pueden recibir correspondencia, sin restricciones, más allá que sea controlada. Pero no sabe si los detenidos pueden enviar correspondencia.

Para el otro preso consultado, los detenidos no pueden recibir o enviar correspondencia.

Ambos consultados coinciden en que pueden recibir cajas, con restricciones y habiendo sido controladas.

En el Centro existe teléfono, que pueden usar los presos: sin pagar, de manera controlada, a horarios específicos y con comunicaciones con duración máxima establecida. Se controla con quién se comunican los detenidos.

En relación a las visitas familiares, estas son semanales y no existen categorías de presos que no puedan ser visitados. Las condiciones materiales del lugar donde se concretan las visitas son adecuadas y se pueden comunicar con sus familiares sin ser escuchados. No existe un espacio especial para la visita de niños y niñas. El lugar en el que esperan las familias, antes de concretarse las visitas, es adecuado. La

metodología de requisita es considerada apropiada para uno de los presos consultados, y más o menos apropiada para el otro detenido.

Uno de los detenidos dice que no se realizan arreglos especiales para los detenidos que no reciben visitas y el otro dice que si se hacer arreglos.

## 5. Percepción del Personal del COSE

Los entrevistados coincidieron en los siguientes puntos relacionados a las celdas:

- Se le provee productos de limpieza a los detenidos.
- Se le provee ropa a todos los detenidos (obviamente, también a los pobres).
- La ropa y el calzado es adecuado para el clima.
- Se les brinda colchones y ropa de cama.
- No existe una sanción por la cual se le retire a los presos los colchones o la ropa de cama.
- La provisión de elementos y productos de higiene personal a los presos es buena.
- Todos los detenidos tienen acceso a los baños comunes.
- No se utilizan recipientes para las evacuaciones de los presos en celdas sin baños.
- Todos los presos alojados en celdas sin baño acceden diariamente a un lugar para lavar la ropa y acceden diariamente a las duchas.
- La institución hace mantenimiento regular de las instalaciones de los baños y repara rápidamente los desperfectos.
- No hubieron dificultades con la calefacción de las celdas.

La única divergencia ocurrió al contestar el grado de dificultad que tienen los presos de celdas sin baño, para acceder a los baños comunes. Uno de los entrevistados contestó que acceden sin dificultad y otro, que acceden con mediana dificultad.

Se realizó una sola entrevista relacionada a los Baños Comunes, y en ella se expresa que:

- Se provee productos de limpieza a los detenidos y producto de higiene personal.
- La provisión de elementos y productos de higiene personal a los presos es buena.
- Todos los detenidos tienen acceso a los baños comunes.
- Todos los presos que utilizan los baños comunes acceden diariamente a las duchas y todos los detenidos se duchan todos los días.
- La institución hace mantenimiento regular de las instalaciones de los baños y repara rápidamente los desperfectos.

Los dos entrevistados expresan que no existen celdas de aislamiento.

Los alimentos se preparan en las instalaciones del Centro y la elaboración está a cargo del personal de la institución. Uno de los entrevistados agrega que los detenidos también participan en la elaboración de alimentos.

Las comidas que se les dan a los presos son:

- Desayuno a las 7:30 u 8:00 hs (según cada uno de los entrevistados)
- Almuerzo a las 12:30 hs.

- Merienda a las 17:30 o 18:00 hs. (según cada uno de los entrevistados)
- Cena a las 20:30 hs.

Las instalaciones de elaboración de alimentos no son inspeccionadas por ningún organismo interno u externo.

No existe demora entre la preparación de los alimentos y el momento en el que se les sirve a los detenidos.

La comida se sirve caliente y dignamente. La distribución es justa, aunque uno de los entrevistados expresa que existen privilegios, mientras que el otro entrevistado niega la presencia de privilegios en la distribución de la comida. No existen sanciones vinculadas con la alimentación.

La comida es variada y los presos tienen siempre acceso a agua potable.

A continuación se observa el menú de la institución:  
Existen dietas especiales para los presos enfermos.

#### DESAYUNO

DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	DIA8	DIA 9	DIA 10
te c/leche	mate cocido	leche c/cocoa	café c/leche	te c/leche	mate cocido	te c/leche	cascarilla c/leche	leche c/cocoa	te c/leche
pan c/manteca	pan c/dulce	galletitas	pan c/manteca	pan c/dulce	tortas	pan c/manteca	galletitas	pan c/mermelada	tortas fritas

#### ALMUERZO

DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	DIA8	DIA 9	DIA 10
sopa de fideos	sopa quaker	tallarines c/	hamburg.pure	guiso lenteja	ñoquis papa	sopa verduras	ravioles c/tuco	milanes, c/ens	biefes a la
pollo ens, rusa	pastel papas	tuco	ensalada mixta		c/pollo	asado c/ens		zanah-tomate	criolla
fruta manz	duraz, c/crema	queso-dulce	ens. Fruta	gelatina	naranja	helado	postre flan	manzana	gelatina

#### MERIENDA

DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	DIA8	DIA 9	DIA 10
licuado de frut	cascarilla c/	te c/leche	mate cocido	cascarilla c/	café c/leche	leche c/cocoa	yogurt bebible	te c/leche	mate cocido
	leche			leche			c/cereales		
	tortas fritas	galletitas dul	pan c/merm	pan c/mantec	tartas dulce	tortas fritas		pan c/dulce de lec	galletitas dulc

*Cada 10 días y luego se repite.*

DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	DIA8	DIA 9	DIA 10
sopa de arroz	milanes a la	polenta c/tuc	milanes pesca	sopa de verdur	tarta choclo y	hamburg c/	matambre a la	marineras c/	pollo al horno
pizza	napolitana		c/ensalada	churrasco c/	atun	pure	pizza	pure mixto	c/ensalada
flan	fruta	postre flan	ensal de fruta	ensalada	arroz c/leche	dulce-queso	flan	helado	duraz c/crema
				naranja					

Los familiares pueden llevarle alimentos a los detenidos, bajo una regulación interna. (Ver página 45 y 46 de este Informe).

Según los entrevistados, los detenidos tienen actividades culturales, musicales, deportivas y gimnasia. Uno de los entrevistados agrega actividades informáticas. Difieren en la periodicidad de las actividades:

- Actividades culturales: uno expresa que es semanal y el otro que es diaria
- Actividades musicales: uno expresa que es semanal y el otro que es diaria
- Actividades informáticas: uno expresa que es semanal y el otro no la menciona
- Actividades deportivas: para los dos es diaria
- Actividades de gimnasia: uno expresa que es semanal y el otro que es diaria

Los entrevistados expresan información distinta en lo que respecta a la existencia de restricciones para realizar estas actividades, uno dice no hay restricciones y el otro dice que si existen restricciones.

Tampoco coinciden en lo que tiene que ver con la existencia de espacios específicos y exclusivos para realizar estas actividades, a saber:

- Actividades culturales: uno expresa que tiene espacio propio y el otro no
- Actividades musicales: los dos expresa que tienen espacio propio
- Actividades informáticas: uno expresa que tiene espacio propio y el otro no la menciona
- Actividades deportivas: los dos expresa que tienen espacio propio
- Actividades de gimnasia: uno expresa que tiene espacio propio y el otro no

El personal consultado coincide en que el acceso a las distintas actividades es igual para todos los detenidos.

Los presos pueden estar al aire libre, cuatro horas diarias. Durante ese tiempo pueden realizar actividades deportivas y no existen restricciones para que los presos accedan al tiempo disponible al aire libre.

La institución brinda ofertas de educación obligatoria, de nivel primario y secundario, dentro del Centro y certificado por el Ministerio de Educación. Participan el 100% de los presos que tienen primaria incompleta y los que no finalizaron sus estudios secundarios.

A continuación se observa el listado de alumnos (los apellidos y nombres fueron borrados para resguardar la identidad de los menores de edad), con sus notas por materia y el nivel educativo que cursan:

ESCUELA DE FORMACIÓN INTEGRAL N° 7713

CALIFICACIONES DEL SEGUNDO TRIMESTRE

Áreas	Matemática	Lengua	C.Naturales	F.Ética	C.Sociales	Ingles	Música	E.Física	E.Artística	Contabilidad
	9	9	9	10	10	8	10	7	9	9
	9	9	9	10	10	9	10	9	9	9
	8	8	8	8	8	9	10	9	9	9
	8	9	9	8	8	8	9	9	8	8
	8	7	8	7	8	7	8	8	8	7
	7	8	8	7	7	8	10	9	9	7
*	8	8	8	8	8	8	9	9	8	7

Nivel  
 3<sup>er</sup> AÑO SEC.  
 3<sup>er</sup> AÑO SEC.  
 3<sup>er</sup> AÑO SEC.  
 1<sup>er</sup> AÑO SEC.  
 2<sup>do</sup> Ciclo Primar.  
 3<sup>er</sup> AÑO SEC.  
 1<sup>er</sup> AÑO SEC.

\*Nota estimativa en proceso de etapa de evaluación por ingreso reciente.

  
 Prof. Guillermo Miguel Arzoo  
 Director del Área Educativa  
 Centro de Capacitación Socio-Educativa  
 Ministerio de Educación  
 25/10/2011

El lugar dónde se dictan las clase es bueno y no existe discriminación para que los detenidos accedan.

La institución cuenta con una biblioteca a la que pueden acceder todos los presos.

Uno de los entrevistados describió todas las capacitaciones laborales existentes:

- Criadero de perros: actividad diaria con espacio propio
- Herrería: no sabe la periodicidad y cuenta con espacio propio
- Huerta e invernáculo: no sabe la periodicidad y cuenta con espacio propio
- Premoldeado (bloquera): no sabe la periodicidad y cuenta con espacio propio
- Carpintería: no sabe la periodicidad y no cuenta con espacio propio

Ambos entrevistados coinciden en que no existe discriminación para acceder a las capacitaciones laborales, los espacios en los que se dictan las capacitaciones están en buen estado y las ofertas educativas son comparables con las existentes fuera del Centro.

Ningún preso cursa estudios terciarios.

Los representantes evangelistas son los que acceden al Centro, sin detectarse otra religión requerida por los presos. Uno de los consultados dice que no se imponen condiciones para acceder a las actividades religiosas y el otro expresa que se imponen condiciones. No existe normativa que defina las condiciones que se le pueden establecer a los presos para acceder a las actividades religiosas. El lugar para realizar este tipo de actividades está en buenas condiciones.

En lo relativo al trabajo, los entrevistados contestaron que la institución promueve oportunidades para trabajar y que los presos realizan trabajos dentro y fuera de la



institución, pero los entrevistados y los entrevistadores confundieron trabajo con capacitación laboral, por lo que se puede considerar que en el Centro, los presos no acceden a prácticas laborales formalmente definidas como tales.

Los detenidos pueden recibir asistencia jurídica de un abogado sin ser escuchados, en una oficina del Equipo Técnico de la institución.

En lo relativo al servicio médico, las enfermedades recurrentes de los presos son:

- Gripe o enfermedades respiratorias: coinciden los dos entrevistados
- Alergias: la menciona un solo entrevistado
- Problemas traumatológicos: coinciden los dos entrevistados

La Institución está incluida en los siguientes Programas nacionales y/o provinciales, según uno solo de los entrevistados:

- Tuberculosis
- VIH/SIDA
- Hidatidosis
- Plan obligatorio de vacunación

Ambos coinciden en que las condiciones en las que se realizan las consultas médicas son adecuadas y se dan en un marco de confidencialidad en la relación paciente-médico.

El tiempo en el que acceden los presos a las consultas médicas de los generalistas es menor a 24 horas y con los especialistas “más de una semana y menos de un mes” o menos de 24 horas, según la percepción de cada uno de los entrevistados.

La institución cuenta con servicios médicos propios, específicamente cuenta con un médico con una dedicación para atender las 24 horas del día.

Para uno de los entrevistados, el personal médico recibe capacitación para trabajar en situaciones de encierro. También, para uno solo de los consultados, existe un protocolo para los traslados en casos de emergencias diurnas y nocturnas. El otro entrevistado responde que no existe protocolo.

Ambos expresan que no hay quejas de los presos referidos al servicio médico, que cuentan con un generalista y ningún especialista.

Según uno de los entrevistados se cuenta con servicio de enfermería compuesto por un enfermero cuatro horas diarias y tiene disponible material descartable. No sabe si el personal de enfermería recibe capacitación para trabajar en situaciones de encierro y no se recibieron quejas del servicio. El otro entrevistado solamente respondió que cuentan con servicio de enfermería.

En lo referente al servicio de odontología, ambos respondieron que no lo tienen y uno de ellos agregó que los presos son atendidos en el hospital.

Para ambos entrevistados se mantienen registro de los presos. Para uno de ellos los presos no son clasificados, mientras que para el otro se los clasifica por comportamiento.

Se llevan los siguientes registros:

- Entrada y salida de detenidos: ambos entrevistados coinciden
- Evolución personal de los detenidos: ambos entrevistados coinciden
- Sanciones: ambos entrevistados coinciden
- Beneficios: para uno si y para el otro no
- Salidas familiares: para uno si y para el otro no
- Salidas laborales: ambos entrevistados coinciden
- Libertad, computo de pena: para uno si y para el otro no
- Incidentes importantes: para uno si y para el otro no

En relación a la información que se les brinda a los detenidos al momento de ingresar al Centro, oralmente y con lenguaje entendible se les transmite la siguiente información:

- Obligaciones de los presos: coinciden ambos entrevistados
- Beneficios de los presos: uno solo de los entrevistados
- Régimen de visitas: coinciden ambos entrevistados
- Condiciones de acceso a las visitas: coinciden ambos entrevistados
- Cómo realizar denuncias: coinciden ambos entrevistados
- Cómo realizar quejas: coinciden ambos entrevistados
- Reglamento interno: uno solo de los entrevistados
- Pautas de convivencia: uno solo de los entrevistados

Uno de los entrevistados dice que el personal de la institución no puede informar a terceros sobre la detención de las personas privadas de libertad. El otro entrevistado expresa que puede informar a familiares, amigos y organismos públicos.

Los entrevistados comparten su percepción en relación a que los presos reciben información sobre los hechos sujetos a sanción. A los presos sancionados, se les informa los cargos que enfrenta y tienen derecho a defenderse.

La sanción la determina el Jefe de Turno y, para uno de los entrevistados, también lo puede hacer el personal de custodia.

Las sanciones se determinan en el marco del Reglamento Interno y las pautas de convivencia se les informan a los presos oralmente.

Las sanciones que se aplican son (los entrevistados no coincidieron en sus respuestas):

- No participar en actividades recreativas: máximo 2 días.
- Permanecer en el dormitorio: máximo 1 día.

Estas sanciones son poco frecuentes, se hacen efectivas al momento de ser notificadas a los detenidos involucrados, no se informa al Poder Judicial y no se realizan exámenes médicos.

Según uno de los entrevistados, las sanciones se pueden apelar oralmente aunque sin asesoramiento letrado, son resueltas por la autoridad máxima de la institución y se notifica la resolución de la apelación a los presos.

Para uno de los entrevistados la institución no cuenta con un procedimiento de queja formal y regulado.

Para el otro consultado existe este procedimiento de queja y los presos lo conocen. Las quejas se realizan ante el encargado de turno y las resuelve la autoridad máxima. Se respeta la confidencialidad de las mismas y se da una respuesta oportuna. Cada diez días se realiza una evaluación de todas las quejas producidas por los presos.

La institución cuenta con un sistema formal de calificación de los detenidos. La evaluación la realiza la autoridad máxima, el encargado de turno y un equipo técnico. Para uno de los entrevistados, los criterios de evaluación y calificación son: legal, por comportamiento, vulnerabilidad y admisión externa. El otro entrevistado no sabe.

Los presos pueden solicitar cambios de lugar de alojamiento, en este centro no hay mujeres y se controlan los posibles abusos entre detenidos.

Los presos tienen acceso libre a los medios de comunicación. Para uno de los entrevistados, los detenidos pueden acceder a diarios y periódicos en la biblioteca o si se los llevan los familiares. Para el otro entrevistado solamente acceden a revistas y periódicos comprándolos.

Uno de los entrevistado dice que los medios de prensa no pueden ingresar al COSE, el otro consultado dice que pueden ingresar y que no tienen ninguna limitación al hacerlo.

Los presos pueden recibir cajas, recibir y enviar correspondencia, que es controlada. Uno de los entrevistados dice que no hay restricciones para recibir cajas y recibir o enviar correspondencia. El otro consultado expresa que existen restricciones para recibir cajas y recibir o enviar correspondencia.

Existe un teléfono que es de uso público, está accesible a los presos y ellos lo pueden usar. Existen restricciones de horarios para utilizar el teléfono, no hay límite horario de uso y se controla con quién se comunica el detenido. El costo de la llamada no es pagada por el preso.

El Centro tiene colchones y ropa de cama almacenados.

Un de los entrevistados dice que el menú fue formulado por un nutricionista y no sabe si existen controles sobre las condiciones de preparación de los alimentos. El otro expresa que fue preparado por personal de la institución que no es nutricionista y que existen controles de internos de las condiciones.

Ambos coinciden en que se controla internamente la higiene y seguridad general en la institución.

El agua que está a disposición de los presos es potable.

La percepción de los entrevistados en relación a la cantidad y tipo de personal varía:

- Cantidad de personal: uno dice 44 y el otro 38,
- Cantidad de personal que trabajo en contacto directo con los presos: uno dice 44 y el otro 22.

Uno de los consultados no sabe si existen criterios para incorporar personal y si se realizó una capacitación inicial. El otro entrevistado dice que existen criterios para incorporar nuevo personal, hay un perfil de funcionario para incorporar y que ese perfil tiene en cuenta el nivel educativo (secundaria completo), las capacitaciones específicas realizadas y la antigüedad. Se realiza una capacitación inicial que pone foco en el modo de vinculación en una cárcel.

Coinciden en que se realizan capacitaciones al personal regularmente, pero disienten en el salario promedio, para uno es de \$3.500 y para el otro de \$2.500.

En la institución reviste personal femenino (12 u 8 mujeres, según cada uno de los entrevistados) y trabajan como jefes de turno equipo técnico, bibliotecaria y economo.

El personal se dirige apropiadamente hacia los presos y viceversa. También es apropiada la vinculación entre el personal y las autoridades del Centro.

El Director visita diariamente todas las instalaciones del Centro y los presos se comunican con él.

El personal de custodia no puede restringir derechos o beneficios de los presos, solamente lo pueden hacer la máxima autoridad y los jefes de turno. Se puede restringir las actividades de recreación y los motivos que pueden ser las causantes de la estrictión son mala conducta, insultar o dirigirse inapropiadamente hacia el personal.

El trato del personal y de los jerárquicos hacia los presos es bueno.

En el Centro no se utilizan medidas de coerción, las autoridades y el resto de personal no portan armas nunca. No se utilizan elementos contundentes para reprimir a los detenidos, ni elementos para reducir a los presos.

No se ubicaron presos en una celda de aislamiento o "buzón".

Los presos reciben visitas semanales en un espacio adecuado, sin ser escuchados por el personal de la institución. Según uno de los entrevistados existen restricciones para algunos presos. Para el otro consultado no hay restricciones.

Los familiares les pueden llevar comida bajo la siguiente regulación:

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y  
PROMOCIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia

Los niños tienen derecho a la convivencia familiar u comunitaria.



Trelew, 18 de Octubre de 2010

**MEMORANDUM**

Conforme surge del reglamento Institucional del centro de orientación socio educativo vigente "Los visitantes podrán ingresar, para consumir con el adolescente únicamente en el horario de visitas los alimentos y bebidas que se describen, y los no consumidos al finalizar el horario, deberán ser retirados por los visitantes quedando **"TERMINANTEMENTE PROHIBIDO"** su recepción de deposito: galletitas saladas o dulces-no rellenas, en su envase original herméticamente cerrado, gaseosas en envase no adulterado y de tonos claros, ejemplo: naranja, pomelo, lima-limón, etc.- las que serán verificadas en su interior que no contengan objeto u elementos alcohólicos, y golosinas no rellenas.

A los fines de "prevenir" el ingreso a la Institución de psicofármacos, drogas, etc., no se deberá admitir el ingreso de alimentos y bebidas salvo para ser consumido durante la visita.

Toda disposición en contrario será comunicada por la misma vía a la Institución desde la Subsecretaría.-



**LUCIANO RAMIRO BUNGE**  
DIRECTOR C.O.S.E. de  
Ministerio de la Familia  
y Promoción Social  
S.D.H. y F. - D.G.M.A. y F.

**CENTRO DE ORIENTACION SOCIO EDUCATIVO**  
DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA  
RUTA NACIONAL N° 3 -EX TORRE OMEGA- TRELEW CHUBUT  
TEL/FAX: 02965-15667188



**SE LES COMUNICA A LOS FAMILIARES LOS ALIMENTOS QUE ESTAN PROHIBIDOS INGRESAR A LA INSTITUCION:**

- **YOGURES DE NINGUN TIPO**
- **JUGOS BAGIO, CEPITA, ADES Y SIMILARES**
- **CONITOS DULCES**
- **GASEOSAS OSCURAS**
- **JUGOS EN SOBRE**
- **TORTAS Y TARTAS UNICAMENTE AUTORIZADAS POR LA DIRECCION**
- **EMPANADAS**

No se existe un lugar especial para visitas menores de edad.

El lugar de espera de los familiares hasta que se concreta la visita es adecuado y la metodología de requisa hacia ellos es apropiada.

Para uno de los entrevistados se realizan preparativos especiales para aquellos presos que no reciben visita. El otro no sabe.

## 6. Conclusiones finales

El estado general del Centro es muy bueno y se observa un buen clima de trabajo y convivencia entre el personal y con los detenidos.

La cantidad de metros cuadrados por preso en las celdas (dormitorios para una o dos personas) es muy buena.

Las celdas tienen buena iluminación natural y cuentan con camas dotadas de colchones ignífugos.

A los detenidos se les provee de ropa de cama (sábanas y frazadas), artículos de higiene personal y artículos de limpieza.

El Centro cuenta con espacios específicos para realizar actividades, que son utilizados, permitiendo a los detenidos contar con actividades educativas, de capacitación laboral, recreativas, culturales, deportivas y religiosas.

Se observa que la institución cuenta con poca sillas. A si mismo, durante el monitoreo no se observaron recipientes para la basura.

El peor sector observado es de los baños comunes. De los dos baños comunes, uno está en muy mal estado y el otro en estado regular.

Se detectó en una celda, problemas en el desagote de los artefactos del baño, que al abrir las canillas de la pileta o la ducha producía el desborde de agua por el caño del desagüe, inundando el baño.

Todos los sectores del Centro cuentan con radiadores de calefacción por agua caliente. Más allá de esta observación los detenidos expresaron haber tenido problemas con la calefacción.

En la observación directa guiada por uno de los integrantes del Equipo de Personal del Centro y en las entrevistas al Personal, no se hizo mención a la existencia de Celdas de Aislamiento. Es más, se negó la posibilidad de la existencia de este tipo de lugares. Por otro lado, en las entrevistas con los detenidos, ellos relataron experiencia personales de haber sufrido el encierro en una celda de aislamiento. Uno de ellos, en la gestión del Director anterior, durante cinco días. El otro preso entrevistado había estado, durante la actual gestión, durante media hora.

La institución no cuenta con sistemas contra incendios. No se observaron mecanismos de detección de humo o llamas, alerta y señalización para los ocupantes, ni elementos para la extinción del fuego. A esto se suma que el personal consultado y en la observación directa realizada no se detectó la existencia de un protocolo de evacuación en caso de incendio.

Surge una divergencia en la percepción de los presos y del personal de custodia en lo referido al servicio médico. Los presos se han quejado del servicio, pero el personal expresa que no hubo quejas al respecto.

## 7. Recomendaciones finales

Se alienta al Director del Centro y al personal, a seguir profundizando la muy buena línea de trabajo que están desarrollando con los jóvenes detenidos, promoviendo procesos de educación y capacitación laboral, generando situaciones de recreación y esparcimiento con actividades deportivas, culturales y hasta religiosas.

Se sugiere reparar los baños comunes, pudiendo reconstruirlos redefiniendo el espacio para generar un mejor aprovechamiento de las instalaciones.

Sería importante redefinir arquitectónicamente el sector de las dos celdas que se encuentran en la zona de las aulas. Una redefinición de estos espacios le permitiría al Centro, contar con nuevos espacios de Talleres en el mismo edificio central de la institución.

Esta institución cuenta con colchones ignífugos que deberían ser acondicionados periódicamente para asegurar que no pierdan confortabilidad por exceso de apelmazamiento de la lana de su interior. Por otro lado es de vital importancia dotar a la institución de sistemas activos y pasivos contra incendios, con la elaboración de un protocolo de evacuación acorde a la función que cumple el edificio.





## **8. Observación directa de la construcción del nuevo servicio penitenciario provincial:**

El COSE, se encuentra ubicado en el centro del predio y a una distancia aproximada de 400 metros desde la ruta nacional N°3. Hacia el sur, y a una distancia de 700 metros aproximadamente se encuentra en construcción el nuevo servicio penitenciario provincial, el cual cuenta, conforme la visita realizada, con una capacidad 72 celdas individuales, divididas en dos módulos de 36 celdas.

Cada módulo, en principio cuenta con 36 celdas, organizadas de la siguiente manera, en el sector de planta baja 32 y en un piso arriba 4 celdas mas. En el sector bajo, se dividen en dos sectores, de 8 celdas cada uno, divididas por un salón, donde se encuentra el sector celadores o guardias, quienes tienen contacto directo con todas las celdas.

El espacio de cada celda es de 4 metros de largo por 2 metros de ancho y 2,5 metros de alto aproximadamente. Cuenta con una ventana que da luz natural, una base de hormigón para colocar el colchón, una repisa y su baño.

Los dos módulos de 36 celdas son iguales y se encuentran separados a una distancia de 200 metros aproximadamente.

Cuenta a su vez con dos sectores más, uno de admisión y administrativo, donde se encuentran entre otros espacios, los de visitas, de admisión, de requisa, oficinas de empleados, del director y baños, y otro sector de empleados donde se realizan tareas administrativas, la lavandería y cocina.

Como podrá observarse de las fotografías, es un lugar que se encuentra en pleno proceso de construcción, razón por la cual hay algunos espacios que no se sabe con precisión cual será el destino final.

Ello nos impone realizar una nueva visita en los próximos meses para ver como sigue la construcción y observar con más detalle la construcción de estos los espacios de encierro.

**Sector de celdas**



**Sector administrativo y de admisión**





## **9. Construcción relleno sanitario donde se colocaran los residuos del valle inferior del río Chubut**

Del lugar de ingreso al COSE, y en dirección al norte, se encuentra en construcción a unos 700 metros aproximadamente, un relleno sanitario donde se colocaran los residuos del valle inferior del río Chubut, que tiene previsto el almacenamiento de todos los residuos de la región, esto comprende las ciudades de Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Playa Unión, Gaiman y Dolavon.-

Al momento de la visita recién se estaban realizando las excavaciones para armar las edificaciones administrativas, de manera se deberá realizar una visita en los próximos meses para ver como continúa la construcción.-